



POSADAS, 29 OCT 2019

VISTO: El Expediente Nº CUDAP: FAYD_EXP-S01:0000726/2019 - "Proyecto Modificación del Plan de Estudios de la Carrera Diseño Industrial", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Carrera de Diseño Industrial, cuenta con Resolución del entonces Ministerio de Educación de la Nación Nº 2122/15, por la cual se le otorga reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a este título.

QUE, la Facultad de Arte y Diseño considera necesaria la modificación a fin de actualizar esta oferta académica considerando campos ocupacionales y perfiles profesionales desde una mirada holística y superadora hacia la definición de este campo.

QUE, esta modificación se solicita en el marco del Plan Estratégico de Revisión de Planes de Estudios, de esa Facultad, que tiene como objetivo la revisión y actualización curricular de las carreras vigentes.

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño, por Resolución FAYD Nº 114/19, propone el proyecto de modificación del plan de estudios de la carrera Diseño Industrial.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta Universidad Nacional, para su posterior elevación al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, considerado el tema, la Comisión de Enseñanza emitió el Despacho Nº 072/19, sugiriendo: "*aprobar las modificaciones elevadas desde la Facultad...*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 18 de Septiembre de 2019.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

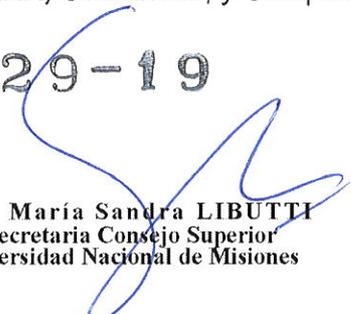
ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación del plan de estudios de la carrera "**Diseño Industrial**", que se desarrolla en la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones, que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS Nº 129-19

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones